

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2014 – 00110 00

En atención a la documental que antecede se DISPONE:

1.- Reconocer personería al abogado SAMUEL ALEJANDRO HERNANDEZ LIZARAZO como apoderado en sustitución de la Embajada de la República Árabe de Egipto, conforme a la sustitución de poder aportada.

2.- Previo a cualquier determinación en el presente asunto y la viabilidad o no de su reanudación o continuación, se ORDENA OFICIAR con destino a la Secretaría Distrital de Hábitat para que se sirva informar sobre los resultados del proceso de toma de posesión a la sociedad BALUARTE CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS LTDA., aperturada en Resolución 501 de 2016.

Se le otorga el término de diez (10) días para rendir el respectivo informe.

3.- Así mismo, ofíciase con destino a la Superintendencia de Sociedades para que se sirva informar si a la fecha existe proceso de reorganización, insolvencia o liquidación de la sociedad BALUARTE CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS LTDA., que diera lugar a dar aplicación a la remisión del expediente. Se le otorga también, el término de diez (10) días.

Secretaría proceda como lo dispone el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y remita los oficios a la entidad requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

¹ Estado electrónico número 105 del 10 de agosto de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8f58e20c16df98a4302190b5c38a8939910a934db9d424b167348c97d696929**

Documento generado en 09/08/2021 06:59:29 a. m.